Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 21 (1994)
Heft: 5

Artikel: Elecciones de 1995 : lo que debe saber
Autor: Andermatt, Paul
DOI: https://doi.org/10.5169/seals-909503

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 02.10.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Elecciones de 1995: lo que debe saber

El parlamento suizo (Asamblea Federal) se compone de dos cámaras: el Consejo Nacional y el Consejo de los Estados. El Consejo Nacional cuenta con 200 miembros que representan al pueblo suizo. Los puestos en el Consejo Nacional se reparten entre los cantones y medio cantones de acuerdo al número de sus habitantes (suizos y extranjeros); cada cantón y medio cantón tiene derecho a por lo menos un representante.

El Consejo Nacional

El pueblo suizo tiene el derecho y el deber de elegir la totalidad de sus representantes al Consejo Nacional cada cuatro años. Estas elecciones se llevan a cabo el penúltimo domingo del mes de octubre. Elegibles son todos las y los ciudadanos suizos que hayan cumplido 18 años y estén en plena posesión de sus facultades mentales; sin importar si residen o no en Suiza o si están registrados en el registro de votantes de una comunidad.

Cada cantón y cada medio cantón es un distrito electoral propio. Las y los suizos que residen en el extranjero tienen derecho a elegir los representantes del cantón en el que está ubicada la comunidad donde están registrados como votantes.

Desde 1919, se elige según el sistema proporcional en todos los 21 cantones y medio cantones que tienen derecho a más de un representante al Consejo Nacional. Según este sistema las y los consejeros nacionales se dividen entre los diferentes partidos políticos de acuerdo al número de votos que haya recibido cada partido y sus candidatos. La ventaja del sistema radica en que así aún los pequeños partidos tienen representantes en el Consejo Nacional.

En los 5 cantones y medio cantones que sólo tienen derecho a un consejero nacional (UR, OW, NW, GL, AI) se elige según el sistema de mayoría de votos. Es consejera o consejero nacional quien haya alcanzado la mayoría de votos. La ventaja es que así se eligen personas y no partidos.

El Consejo de los Estados

El Consejo de los Estados se compone de 46 consejeros. Cada cantón tiene derecho a dos representantes y cada medio cantón a uno.

En 1949, llenar las papeletas de elección era exclusivamente cuestión de hombres. (Foto: RDZ)

El Consejo de los Estados es el elemento federalista en el sistema suizo de dos cámaras. Esto se refleja en el hecho de que cada cantón, sin importar su número de habitantes, tiene el derecho al mismo número de representantes. No obstante, esto no quiere decir que se trata de representar a los cantones en sí porque las y los consejeros de los estados son representantes que actúan de manera autoresponsable (al igual que los consejeros nacionales) y no tienen la obligación de ceñirse a las instrucciones que reciben de sus cantones.

Las elecciones al Consejo de los Estados se rigen según las leyes de cada cantón y no se llevan a cabo necesariamente al mismo tiempo que las de los consejeros nacionales. En todos los cantones dichos consejeros se eligen por cuatro años. Las y los suizos que residen en el extranjero sólo tienen derecho a participar en las elecciones de los consejeros de los estados si el cantón en el que están registrados como votantes les da el derecho explícito de hacerlo.

Paul Andermatt

Congreso de los Suizos del Extranjero en 1995 sobre las elecciones federales

Las elecciones al Consejo Nacional que se llevarán a cabo el 22 de octubre de 1995 serán el tema del próximo Congreso de los Suizos del Extranjero que tendrá lugar en Berna del 25 al 27 de agosto de 1995. Los participantes tendrán la oportunidad de informarse mejor y de presentarle sus peticiones y deseos específicos a los representantes de los partidos políticos durante el congreso. Quien considere que el contacto directo con las y los representantes de los partidos es importante, deberá reservarse desde ahora esta fecha. En la próxima edición de «Panorama Suizo» publicaremos mayores detalles al respecto, así como el formulario de inscripción para el congreso.

RL